



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2023
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



RESOLUCION No. 062
Diciembre 12 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE, PARA REALIZAR Y SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en especial las atribuidas por la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1.- *Que conforme el Artículo 110 de la Ley 111 de 1996, se establece que "los órganos que son una sección del presupuesto general de la Nación, tendrán capacidad para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley."*

(...) En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

2.-*Que la normatividad actual establece que todo proceso para la adquisición de obras, bienes y/o servicios será celebrado cumpliendo las normas en materia contractual que se encuentren vigentes, en sus diferentes tipos y se debe publicar en la página del SECOP.*

2.-*Que el concejo municipal de Ginebra Valle requiere de apoyo de la administración municipal en cabeza del Señor Alcalde Municipal, para realizar los contratos que den cumplimiento a los fines esenciales del Estado.*

3.-*Que los procesos de contratación se deben adelantar teniendo en cuenta los principios constitucionales y legales en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994 y la ley general de presupuesto.*

Por lo anterior el suscrito presidente del Honorable Concejo Municipal de Ginebra Valle,

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107

Email concejo@inebra@yahoo.es -



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2023
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que por intermedio de la Secretaria General Municipal se realice el proceso de contratación atendiendo lo establecido en los estudios previos que acompañan la presente resolución, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS HONORABLES CONCEJALES Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA; VIGENCIA 2023"**.

ARTICULO SEGUNDO: todos estos procesos serán previamente autorizados y revisados por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal teniendo en cuenta los principios de economía, imparcialidad, eficiencia, necesidad y efectividad, con el fin de garantizar el funcionamiento de la entidad y dentro de los parámetros de cantidad y oportunidad Y serán publicados en la página del SECOP para realizar un proceso transparente y el debido cumplimiento de la normatividad actual y las leyes.

Para constancia se firma la presente al 12 de diciembre de 2023.


GILDARDO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental:

Proyecto y Elaboró: Gildardo Domínguez – Presidente Concejo

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email concejoginebra@yahoo.es -